



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 DIC 2011

Expte. N° 19.467/11

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1° de diciembre del corriente año, por el Sr. Alberto ORTEGA, Jefe de División de Servicios Generales, categoría 4 de la SEDE REGIONAL ORÁN, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Alberto ORTEGA, DNI N° 8.178.420, al cargo de JEFE DE DIVISIÓN de SERVICIOS GENERALES, Categoría 4, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL ORÁN, con efecto al 1° de diciembre de 2011, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y de Administración, Sede Regional Orán, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1029-11